

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

Departamento Financiero - Contable

Marzo 2017



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	08
- Detalle del Total de los Egresos	09
- Detalle por Programa de los Recursos	11
- Detalle por Programa de los Egresos	12
- Detalle de la Relación de Puestos del Departamento de Análisis y Control	14
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	15
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	16

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, para el “Levantamiento de Requerimientos del Sistema de Vivienda”.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Unidad de Tesorería y Custodia.

N° 4 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FONAVI.

N° 5 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 3, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2017, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-1001 del 21 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas del grupo Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Dirección FOSUVI, la Dirección Administrativa, la Dirección FONAVI y la Unidad de Tesorería y Custodia.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible y de la disminución de la partida Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2017.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

2000-0	Remuneraciones	
2000-01	Remuneraciones Básicas	
2000-0.01.03	Servicios Especiales	4.017.383.40

La Junta Directiva del Banco, mediante Acuerdo N° 3, Artículo 2°, de la Sesión N° 17-2017 del 02 de marzo de 2017, aprobó la propuesta "Estrategia de solución para el levantamiento de requerimientos del Sistema de Vivienda". En esta propuesta se detalla el modelo de implementación de la etapa N° 2, del proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, correspondiente al levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración.

La Propuesta incluye la creación de 8 plazas por Servicios Especiales, para garantizar el apoyo en las unidades, durante el proceso de levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda, tarea programada para un periodo de 12 meses.

PUESTOS A CREAR:

- A) 3 PUESTOS ASISTENTE 2 DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y CONTROL: Los asistentes 2 son funcionarios que tienen el grado académico de diplomado universitario, con una experiencia mínima de 2 años en labores similares a las que se desarrollarán. El objetivo es que estos funcionarios puedan apoyar tanto a la jefatura del área como a los demás compañeros, de forma tal que se ocupen de labores operativas y técnicas propias de este nivel, que garanticen la continuidad de las operaciones.
- B) 1 PUESTO DE OFICIAL 1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL: Se trata de un bachiller universitario, con una experiencia mínima de un año en labores similares. La formación académica de este profesional, le permitirá apoyar con mayor conocimiento a los oficiales 2, 3 y 4 que estarán participando en el levantamiento de los requerimientos, pudiendo asumir funciones con un grado mayor complejidad y para las cuales se requiere, por ende, un nivel más alto de conocimiento.
- C) 4 PUESTOS DE ANALISTAS DE SISTEMAS DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: Se trata de los mismos puestos propuestos en el planteamiento anterior, 3 de los cuales asumirán las funciones propias de la unidad, para que los actuales responsables pasen a apoyar en forma exclusiva el proceso de levantamiento de los requerimientos y la administración del proyecto, según fue requerido por la Gerencia General; y el otro, asumirá en forma exclusiva el desarrollo del proyecto expediente electrónico.

El contenido presupuestario para las plazas del Departamento Tecnologías de Información y del Departamento de Análisis y Control, serán tomados de la partida Servicios Especiales incluida en el Presupuesto Ordinario Inicial 2017.

El presupuesto para los puestos por Servicios Especiales del Departamento de Tecnologías de Información, se mantiene y no origina ninguna variación presupuestaria.

El presupuesto inicial aprobado en el 2017 para las plazas del Departamento de Análisis y Control, es superior al requerido para los nuevos puestos, por lo que los montos que se incluyen en el documento, corresponde al detalle de los ajustes netos y que se presentan a continuación:

Detalle	Levantamiento Requerimiento Sistema de Vivienda		
	Propuesta Original	Nueva Propuesta	Diferencia
Plazas:	2 Oficial 2, 1 Auxiliar Oficina 2, Jefe Departamento, 1 Asistente 2, 1 Oficial 4 y 1 Oficial 3	1 Oficial 1 y 3 Asistente 2	
Servicios Especiales	32,776,286.44	28,758,903.04	4,017,383.40
Aguinaldo	2,731,357.20	2,395,616.62	335,740.58
Cargas Patronales	10,376,972.29	7,572,219.17	2,804,753.12
Total	45,884,615.92	38,726,738.83	7,157,877.09

Cargas Patronales asociadas a la partida Servicios Especiales.

Para efectos de la nueva propuesta para los requerimientos del Sistema de Vivienda, las Cargas Patronales están calculadas con un 26.33%, por motivo de que los funcionarios que ingresen no se les traslada el Aporte Patronal del 5.33%, que al principio de la propuesta si se incluyó lo de la Asociación porque eran funcionarios del Banco en propiedad.

En el Anexo N° 2, se incluyen los documentos de respaldo.

2000-03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	335.740.58
2000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	371.607.96
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	20.086.92
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	60.260.75
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	200.869.17
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	20.086.92

2000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	204.083.08
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60.260.75
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120.521.50
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1.746.976.06

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Como parte del proceso de elaboración del Presupuesto FOSUVI 2017, que se debía presentar en Julio de 2016, se incluyó una estimación de los recursos que se esperaba quedarían comprometidos pendientes de ejecutar sobre la base de efectivo al cierre del ejercicio económico 2016: sin embargo, como es normal al cierre del año anterior algunas entidades tramitaron casos y proyectos más allá del presupuesto disponible para poder agotar los recursos del año en compensación con entidades que no ejecutaron los recursos que se les había asignado, por lo que se generaron diferencias con respecto a la estimación que se había realizado a mediados del año anterior para su inclusión en el Presupuesto 2017.

Las diferencias indicadas, generan la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para compensar las variaciones entre entidades y poder realizar los trámites de pago sin inconveniente, lo cual también aplica por las mismas razones a la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago, conforme al siguiente detalle:

La disminución de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2017.

En el Anexo N° 1, se incluyen los documentos de respaldo.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	1.500.000.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	141.100.000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	820.000.00
2000-6.04.01.02	ASECCSS	940.000.00
2000-6.04.01.03	ASECLIBI	560.000.00

2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.06	CoopeSanMarcos R.L.	680.000.00
2000-6.04.03.08	Coopeande R.L.	3.800.000.00
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	8.260.000.00
2000-6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	4.500.000.00
2000-6.04.03.13	CoopeMep R.L.	1.791.804.62
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	80.000.000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	7.055.000.000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	46.000.000.00
2000-7.03.01.02	ASECCSS	52.000.000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	33.000.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.06	CoopeSanMarcos R.L.	44.000.000.00
2000-7.03.03.08	Coopeande R.L.	240.000.000.00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	433.000.000.00
2000-7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	225.000.000.00
2000-7.03.03.13	CoopeMep R.L.	109.590.230.89
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	730.000.000.00
2000-9	Cuentas especiales	
2000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000-9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1.718.034.355.25

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢2.128.391.770.14, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢1.718.034.355.25, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢410.357.414.89.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II 10.936.734.267.85

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	450.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 1.03.04 Transporte de Bienes, de la Unidad de Tesorería.

En el Anexo N° 3, se incluyen los documentos de respaldo.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA III 450.000.00

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR 10.937.184.267.85

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

El incremento de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2017.

En el Anexo N° 1, se incluyen los documentos de respaldo.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	19.300.000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	5.000.000.00
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	81.700.000.00
2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	22.600.000.00
2000-6.04.03.03	Coopealianza R.L.	5.300.000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	12.260.000.00

2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	30.400.000.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	32.000.000.00
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	34.800.000.00
2000-6.05.01.06	BAC San José	1.800.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50.000.000.00
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	940.000.000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	135.000.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	4.070.000.000.00
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	1.115.000.000.00
2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	15.000.000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	598.000.000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	3.600.000.000.00
2000-7.04.01.06	BAC San José	65.000.000.00

El incremento de éstas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2017. El contenido presupuestario se origina en las disminuciones de las partidas referidas en las páginas N° 3 y N° 4 del documento.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II 10.833.160.000.00

Programa III

Administración Financiera

3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.04	Transporte de Bienes	450.000.00

Este ajuste se requiere, en virtud de la necesidad urgente, de contratar el servicio de transporte para el retiro del efectivo de los reintegros periódicos de las cajas chicas, que se administran en la Unidad de Tesorería y Custodia. Los reintegros se estaban realizando, mediante el cambio de cheque por parte de un funcionario del Área de Servicios Generales; no obstante, debido al asalto que sufrió días atrás el mensajero del Banco, es necesario cambiar esta práctica para evitar que una situación similar se vuelva a presentar.

Es importante señalar que se están realizando las gestiones para el respectivo proceso de contratación administrativa, con la empresa que estará brindando el servicio de transporte.

En el Anexo N° 3, se incluyen los documentos de respaldo.

3000-5	Bienes Duraderos	
3000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
3000-5.01.03	Equipo de Comunicación	300.000.00

Esta partida se aumenta, con el objetivo de equipar la sala de reuniones de la Dirección FONAVI con una pantalla LED de 50 pulgadas, que sería utilizada mediante su conexión a un equipo portátil, para la realización de presentaciones de información y material de apoyo, requerido para las reuniones que se desarrollan en ese espacio, tanto por parte de la Dirección FONAVI como de otras dependencias del Banco.

En el Anexo N° 4, se incluyen los documentos de respaldo.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA III 750.000.00

Programa IV

Administración General

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	103.274.267.85

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos, que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto.

La suma por €103.574.267.85 es producto de dos factores: €96.416.390.16 corresponden a la comisión para gastos administrativos, por el aumento de las colocaciones del FOSUVI, según el artículo 49 de la Ley 7052; por otra parte se contempla la suma de €7.157.877.09 generados en el ajuste neto de las plazas del Departamento de Análisis y Control, debido a que en el Presupuesto Inicial 2017 la suma asignada para estos puestos es superior a al monto requerido para la nueva propuesta. Además, del total por 103.574.267.85, se está utilizando la suma de €300.000.00 que se están asignado al egreso, quedando recursos disponibles sumas libres sin asignación específica al gasto por €103.274.267.85.

Comisión por el aumento en las colocaciones del FOSUVI	96,416,390.16
Ajuste neto por la nueva propuesta de puestos	7,157,877.09
Incremento total de la partida	103,574,267.25
Menos	
Asignación al egreso	300,000.00
Monto Total de la partida	103,274,267.25

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV 103.274.267.85

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR 10.937.184.267.85

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS	
DISMINUIR EGRESOS	
0- REMUNERACIONES	7,157,877.09
0.01- Remuneraciones Básicas	4,017,383.40
0.01.03- Servicios Especiales	4,017,383.40
0.03- Incentivos Salariales	335,740.58
0.03.03 Decimotercer Mes	335,740.58
0.04- Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	672,911.72
0.04.01- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	371,607.96
0.04.02- Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	20,086.92
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	60,260.75
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	200,869.17
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,086.92
0.05- Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,131,841.39
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	204,083.08
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60,260.75
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120,521.50
0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,746,976.06
1 SERVICIOS	450,000.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros	450,000.00
1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información	450,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,951,804.62
6.01 Al Sector Público	142,600,000.00
6.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	142,600,000.00
6.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	1,500,000.00
6.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	141,100,000.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	0.00
6.04 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	21,351,804.62
6.04.01 A Asociaciones	2,320,000.00
6.04.01.01 ASEDEMASA	820,000.00
6.04.01.02 ASECCSS	940,000.00
6.04.01.03 ASECLIBI	560,000.00
6.04.03 A Cooperativas	19,031,804.62
6.04.03.06 CoopeSanMarcos, R.L.	680,000.00
6.04.03.08 Coopeande, R.L.	3,800,000.00
6.04.03.09 Coopeuna, R.L.	8,260,000.00
6.04.03.10 CoopeSanRamón R.L.	4,500,000.00
6.04.03.13 CoopeMep, R.L.	1,791,804.62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,047,590,230.89
7.01 Al Sector Público	7,135,000,000.00
7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	7,135,000,000.00
7.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	80,000,000.00
7.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	7,055,000,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	1,182,590,230.89
7.03.01	A Asociaciones	131,000,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	46,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	52,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	33,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	1,051,590,230.89
7.03.03.06	CoopeSanMarcos, R.L.	44,000,000.00
7.03.03.08	Coopeande, R.L.	240,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	433,000,000.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	225,000,000.00
7.03.03.13	CoopeMep R.L.	109,590,230.89
7.04	A Entidades Privadas	730,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	730,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	730,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	1,718,034,355.25
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,718,034,355.25
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1,718,034,355.25
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		10,937,184,267.85
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
1	SERVICIOS	450,000.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	450,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes	450,000.00
5	BIENES DURADEROS	300,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	300,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,160,000.00
6.01	Al Sector Público	24,300,000.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	24,300,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	19,300,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	5,000,000.00
6.04.03	A Cooperativas	121,860,000.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	81,700,000.00
6.04.03.02	Cococique R.L.	22,600,000.00
6.04.03.03	Coopealianza, R.L.	5,300,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	12,260,000.00
6.05	A Empresas Privadas	99,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	99,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	30,400,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	32,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	34,800,000.00
6.05.01.06	BAC San José	1,800,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,588,000,000.00
7.01	Al Sector Público	1,125,000,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	1,125,000,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	940,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	135,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	5,798,000,000.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	4,070,000,000.00
7.03.03.02	Coocique R.L.	1,115,000,000.00
7.03.03.03	Cooperianza, R.L.	15,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	598,000,000.00
7.04	A Empresas Privadas	3,665,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	3,665,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	3,600,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	65,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	103,274,267.85
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	103,274,267.85
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	103,274,267.85
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		10,937,184,267.85



GERENCIA GENERAL




DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
 - en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS					
DISMINUIR EGRESOS					
0-	REMUNERACIONES	7,157,877.09	7,157,877.09	0.00	0.00
0.01-	Remuneraciones Básicas	4,017,383.40	4,017,383.40	0.00	0.00
0.01.03-	Servicios Especiales	4,017,383.40	4,017,383.40	0.00	0.00
0.03-	Incentivos Salariales	335,740.58	335,740.58	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	335,740.58	335,740.58	0.00	0.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	672,911.72	672,911.72	0.00	0.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	371,607.96	371,607.96	0.00	0.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	20,086.92	20,086.92	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	60,260.75	60,260.75	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	200,869.17	200,869.17	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,086.92	20,086.92	0.00	0.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,131,841.39	2,131,841.39	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	204,083.08	204,083.08	0.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60,260.75	60,260.75	0.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120,521.50	120,521.50	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,746,976.06	1,746,976.06	0.00	0.00
1	SERVICIOS	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,951,804.62	163,951,804.62	0.00	0.00
6.01	Al Sector Público	142,600,000.00	142,600,000.00	0.00	0.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	142,600,000.00	142,600,000.00	0.00	0.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	141,100,000.00	141,100,000.00	0.00	0.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	21,351,804.62	21,351,804.62	0.00	0.00
6.04.01	A Asociaciones	2,320,000.00	2,320,000.00	0.00	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	820,000.00	820,000.00	0.00	0.00
6.04.01.02	ASECCSS	940,000.00	940,000.00	0.00	0.00
6.04.01.03	ASECLIBI	560,000.00	560,000.00	0.00	0.00
6.04.03	A Cooperativas	19,031,804.62	19,031,804.62	0.00	0.00
6.04.03.06	CoopeSanMarcos, R.L.	680,000.00	680,000.00	0.00	0.00
6.04.03.08	Coopeande, R.L.	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	8,260,000.00	8,260,000.00	0.00	0.00
6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00
6.04.03.13	CoopeMep R.L.	1,791,804.62	1,791,804.62	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,047,590,230.89	9,047,590,230.89	0.00	0.00
7.01	Al Sector Público	7,135,000,000.00	7,135,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	7,135,000,000.00	7,135,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	7,055,000,000.00	7,055,000,000.00	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
 - en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	1,182,590,230.89	1,182,590,230.89	0.00	0.00
7.03.01	A Asociaciones	131,000,000.00	131,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	46,000,000.00	46,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.02	ASECCSS	52,000,000.00	52,000,000.00	0.00	0.00
7.03.01.03	ASECLIBI	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03	A Cooperativas	1,051,590,230.89	1,051,590,230.89	0.00	0.00
7.03.03.06	CoopeSanMarcos, R.L.	44,000,000.00	44,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.08	Coopeandé, R.L.	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	433,000,000.00	433,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	225,000,000.00	225,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.13	CoopeMep R.L.	109,590,230.89	109,590,230.89	0.00	0.00
7.04	A Entidades Privadas	730,000,000.00	730,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01	A Empresas Privadas	730,000,000.00	730,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	730,000,000.00	730,000,000.00	0.00	0.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	1,718,034,355.25	1,718,034,355.25	0.00	0.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,718,034,355.25	1,718,034,355.25	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1,718,034,355.25	1,718,034,355.25	0.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		10,937,184,267.85	10,936,734,267.85	450,000.00	0.00
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
1	SERVICIOS	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
1.03.04	Transporte de Bienes	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,160,000.00	245,160,000.00	0.00	0.00
6.01	Al Sector Público	24,300,000.00	24,300,000.00	0.00	0.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	24,300,000.00	24,300,000.00	0.00	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	19,300,000.00	19,300,000.00	0.00	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	121,860,000.00	121,860,000.00	0.00	0.00
6.04.03	A Cooperativas	121,860,000.00	121,860,000.00	0.00	0.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	81,700,000.00	81,700,000.00	0.00	0.00
6.04.03.02	Cococque R.L.	22,600,000.00	22,600,000.00	0.00	0.00
6.04.03.03	Coopealianza, R.L.	5,300,000.00	5,300,000.00	0.00	0.00
6.04.03.04	CoopeServidores R.L.	12,260,000.00	12,260,000.00	0.00	0.00
6.05	A Empresas Privadas	99,000,000.00	99,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01	A Empresas Privadas	99,000,000.00	99,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	30,400,000.00	30,400,000.00	0.00	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	32,000,000.00	32,000,000.00	0.00	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	34,800,000.00	34,800,000.00	0.00	0.00
6.05.01.06	BAC San José	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,588,000,000.00	10,588,000,000.00	0.00	0.00
7.01 Al Sector Público	1,125,000,000.00	1,125,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	1,125,000,000.00	1,125,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.01 Banco Credito Agrícola de Cartago	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	940,000,000.00	940,000,000.00	0.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	135,000,000.00	135,000,000.00	0.00	0.00
7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	5,798,000,000.00	5,798,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03 A Cooperativas	5,798,000,000.00	5,798,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	4,070,000,000.00	4,070,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.02 Coocique R.L.	1,115,000,000.00	1,115,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.03 Coopealanza, R.L.	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00
7.03.03.04 Coopeservidores R.L.	598,000,000.00	598,000,000.00	0.00	0.00
7.04 A Empresas Privadas	3,665,000,000.00	3,665,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01 A Empresas Privadas	3,665,000,000.00	3,665,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.05 Fundación Costa Rica - Canadá	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	0.00	0.00
7.04.01.06 BAC San José	65,000,000.00	65,000,000.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	103,274,267.85	0.00	0.00	103,274,267.85
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	103,274,267.85	0.00	0.00	103,274,267.85
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	103,274,267.85	0.00	0.00	103,274,267.85
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	10,937,184,267.85	10,833,160,000.00	750,000.00	103,274,267.85

[Handwritten Signature]

GERENCIA GENERAL



[Handwritten Signature]

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 3 ASISTENTE 2 PRIMER SEMESTRE(MARZO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL**

N° PUESTOS	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	ASISTENTE 2	5	534,761.00	10	93,583.18	52,026.90	179,141.70	56,674.91	916,187.69	3,664,750.75
1	ASISTENTE 2	5	534,761.00	10	93,583.18	52,026.90	179,141.70	56,674.91	916,187.69	3,664,750.75
1	ASISTENTE 2	5	534,761.00	10	93,583.18	52,026.90	179,141.70	56,674.91	916,187.69	3,664,750.75
3			1,604,283.00		280,749.53	156,080.69	537,425.11	170,024.73	2,748,563.06	10,994,252.24

RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 3 ASISTENTE 2 SEGUNDO SEMESTRE(JULIO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)

N° PUESTOS	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	ASISTENTE 2	5	545,456.22	10	95,454.84	53,067.44	182,724.54	57,808.41	934,511.44	5,607,068.64
1	ASISTENTE 2	5	545,456.22	10	95,454.84	53,067.44	182,724.54	57,808.41	934,511.44	5,607,068.64
1	ASISTENTE 2	5	545,456.22	10	95,454.84	53,067.44	182,724.54	57,808.41	934,511.44	5,607,068.64
3			1,636,368.66		286,364.52	159,202.31	548,173.61	173,425.23	2,803,534.32	16,821,205.92

**RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 1 OFICIAL 1 PRIMER SEMESTRE(MARZO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL**

N° PUESTOS	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	OFICIAL 1	7	629,318.49	10	110,130.74	61,226.40	210,817.89	66,696.28	1,078,189.79	4,312,759.16
1			629,318.49		110,130.74	61,226.40	210,817.89	66,696.28	1,078,189.79	4,312,759.16

RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 3 ASISTENTE 2 SEGUNDO SEMESTRE(JULIO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)

N° PUESTOS	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	OFICIAL 1	7	641,904.86	10	112,333.35	62,450.92	215,034.25	68,030.20	1,099,753.58	6,598,521.51
1			641,904.86		112,333.35	62,450.92	215,034.25	68,030.20	1,099,753.58	6,598,521.51

TOTAL			4,511,875.01		789,578.13	438,960.32	1,511,450.86	478,176.44	7,730,040.75	38,726,738.83
--------------	--	--	---------------------	--	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------	----------------------

CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007078890

CONSTANCIA No: 1123000026548 -630054

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 29/MAR/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/04/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFL. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFL. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

LUIS MIGUEL MENENDEZ MADRIGAL

Nombre y firma funcionario responsable



**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Artículo 4°	Sesión 22-2017	Fecha de sesión 27-03-2017	Fecha de comunicación 29-03-2017
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #174-2017
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°3 al Presupuesto Ordinario 2017				

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0064-2017 del 24 de marzo de 2017, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2017 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-053-2017– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas del grupo de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢10.937.184.267,85**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa II: Administración Operativa: 2000-0.01.03 Servicios Especiales, en ¢4.017.383,40; 2000-0.03.03 Décimo Tercer Mes, en ¢335.740,58; 2000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢371.607,96; 2000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢20.086,92; 2000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢60.260,75; 2000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢200.869,17; 2000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢20.086,92; 2000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢204.083,08; 2000-0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢60.260,75; 2000-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢120.521,50; 2000-0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢1.746.976,06; 2000-6.01.06.03 Transferencias Corrientes Banco Nacional de Costa Rica, en ¢1.500.000,00; 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢141.100.000,00; 2000-6.04.01.01 Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢820.000,00; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢940.000,00; 2000-6.04.01.03 Transferencias Corrientes ASECLIBI, en ¢560.000,00; 2000-6.04.03.06 Transferencias Corrientes Coopesanmarcos R.L., en ¢680.000,00; 2000-6.04.03.08 Transferencias Corrientes Coopeande R.L., en ¢3.800.000,00; 2000-6.04.03.09 Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢8.260.000,00; 2000-6.04.03.10 Transferencias Corrientes Coopesanramón R.L., en ¢4.500.000,00; 2000-6.04.03.13 Transferencias Corrientes Coopemep R.L., en ¢1.791.804,62; 2000-7.01.06.03 Transferencias de Capital Banco Nacional de Costa Rica, en ¢80.000.000,00; 2000-

7.01.06.04 Transferencias de Capital Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢7.055.000.000,00; **2000-7.03.01.01** Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢46.000.000,00; **2000-7.03.01.02** Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢52.000.000,00; **2000-7.03.01.03** Transferencias de Capital ASECLIBI, en ¢33.000.000,00; **2000-7.03.03.06** Transferencias de Capital Coopesanmarcos R.L., en ¢44.000.000,00; **2000-7.03.03.08** Transferencias de Capital Coopeande R.L., en ¢240.000.000,00; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢433.000.000,00; **2000-7.03.03.10** Transferencias de Capital Coopesanramón R.L., en ¢225.000.000,00; **2000-7.03.03.13** Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢109.590.230,89; **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢730.000.000,00; y **2000-9.02.02** Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria, en ¢1.718.034.355,25.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢450.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢10.937.184.267,85**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.01.06.02 Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢19.300.000,00; **2000-6.01.06.05** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢5.000.000,00; **2000-6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢81.700.000,00; **2000-6.04.03.02** Transferencias Corrientes Cooquite R.L., en ¢22.600.000,00; **2000-6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢5.300.000,00; **2000-6.04.03.04** Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢12.260.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢30.400.000,00; **2000-6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢32.000.000,00; **2000-6.05.01.05** Transferencias Corrientes Fundación Costa Rica – Canadá, en ¢34.800.000,00; **2000-6.05.01.06** Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢1.800.000,00; **2000-7.01.06.01** Transferencias de Capital Banco Crédito Agrícola de Cartago, en ¢50.000.000,00; **2000-7.01.06.02** Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢940.000.000,00; **2000-7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢135.000.000,00; **2000-7.03.03.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢4.070.000.000,00; **2000-7.03.03.02** Transferencias de Capital Cooquite R.L., en ¢1.115.000.000,00; **2000-7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢15.000.000,00; **2000-7.03.03.04** Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢598.000.000,00; **2000-7.04.01.05** Transferencias de Capital Fundación Costa Rica – Canadá, en ¢3.600.000.000,00; y **2000-7.04.01.06** Transferencias de Capital BAC San José, en ¢65.000.000,00.

Programa III: Administración Financiera: 3000-1.03.04 Transporte de Bienes, en ¢450.000,00; y **3000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢300.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢103.274.267,85.



Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0064-2017 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2017 del BANHVI, por un monto total de diez mil novecientos treinta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete colones con 85/100 (¢10.937.184.267,85), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0064-2017 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-



David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Gerencia General
Archivo

ANEXO N° 1



07 de marzo de 2017
DF-OF-0186-2017



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Como parte del proceso de elaboración del Presupuesto FOSUVI 2017, que se debía presentar en Julio de 2016, se incluyó una estimación de los recursos que se esperaba quedarían comprometidos pendientes de ejecutar sobre la base de efectivo al cierre del ejercicio económico 2016: sin embargo, como es normal al cierre del año anterior algunas entidades tramitaron casos y proyectos más allá del presupuesto disponible para poder agotar los recursos del año en compensación con entidades que no ejecutaron los recursos que se les había asignado, por lo que se generaron diferencias con respecto a la estimación que se había realizado a mediados del año anterior para su inclusión en el Presupuesto 2017.

Las diferencias indicadas, generan la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para compensar las variaciones entre entidades y poder realizar los trámites de pago sin inconveniente, lo cual también aplica por las mismas razones a la estimación de la partida BFV Pendiente de Pago, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2017
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Bono Ordinario	Artículo 59	Bono Colectivo	Presupuesto 2017	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
E-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-39.611.804,62	120.820.000,00	0,00	\$1.208.195,38	0,00	\$1.208.195,38
6.01	AL SECTOR PUBLICO						
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-27.900.000,00	-90.400.000,00	0,00	-118.300.000,00	0,00	-118.300.000,00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00		0,00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-700.000,00	20.000.000,00	0,00	19.300.000,00		19.300.000,00
6.01.06.03	Banco Nacional	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00		-1.500.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-27.500.000,00	-113.600.000,00	0,00	-141.100.000,00		-141.100.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00		5.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	-1.840.000,00	-480.000,00	0,00	-2.320.000,00	0,00	-2.320.000,00
6.04.01.01	ASEDEMASA	-340.000,00	-480.000,00	0,00	-820.000,00		-820.000,00
6.04.01.02	ASECCSS	-940.000,00	0,00	0,00	-940.000,00		-940.000,00
6.04.01.03	ASECUBI	-560.000,00	0,00	0,00	-560.000,00		-560.000,00



CODIGO	CONCEPTO	Bono Ordinario	Artículo 58	Bono Colectivo	Presupuesto 2017	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6.04.03	A COOPERATIVAS	6.728.195,38	96.100.000,00	0,00	102.828.195,38	0,00	102.828.195,38
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	1.700.000,00	80.000.000,00	0,00	81.700.000,00		81.700.000,00
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	6.600.000,00	16.000.000,00	0,00	22.600.000,00		22.600.000,00
6.04.03.03	Cooperanza	5.300.000,00	0,00	0,00	5.300.000,00		5.300.000,00
6.04.03.04	Coopervisorios	14.200.000,00	-1.940.000,00	0,00	12.260.000,00		12.260.000,00
6.04.03.06	Coop-San Marcos	-680.000,00	0,00	0,00	-680.000,00		-680.000,00
6.04.03.08	Coop-San Andrés	-3.200.000,00	-600.000,00	0,00	-3.800.000,00		-3.800.000,00
6.04.03.09	Coop-San José	-10.500.000,00	2.240.000,00	0,00	-8.260.000,00		-8.260.000,00
6.04.03.10	Coop-San Ramón	-4.900.000,00	400.000,00	0,00	-4.500.000,00		-4.500.000,00
6.04.03.13	CoopMEP	-1.791.804,62	0,00	0,00	-1.791.804,62		-1.791.804,62
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	-16.600.000,00	115.600.000,00	0,00	99.000.000,00	0,00	99.000.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	-29.600.000,00	60.000.000,00	0,00	30.400.000,00		30.400.000,00
6.05.01.02	Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	32.000.000,00		32.000.000,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-5.200.000,00	40.000.000,00	0,00	34.800.000,00		34.800.000,00
6.05.01.06	BAC San José	2.200.000,00	-400.000,00	0,00	1.800.000,00		1.800.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-1.980.590.230,89	6.041.000.000,00	-1.650.000.000,00	2.410.409.769,11	-870.000.000,00	1.540.409.769,11
7.01	AL SECTOR PUBLICO						
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-1.395.000.000,00	-4.520.000.000,00	150.000.000,00	-5.765.000.000,00	-245.000.000,00	-6.010.000.000,00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-35.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00	965.000.000,00	-25.000.000,00	940.000.000,00
7.01.06.03	Banco Nacional	-75.000.000,00	0,00	0,00	-75.000.000,00	-5.000.000,00	-80.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-1.375.000.000,00	-5.680.000.000,00	150.000.000,00	-6.905.000.000,00	-150.000.000,00	-7.055.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	150.000.000,00	100.000.000,00	0,00	250.000.000,00	-115.000.000,00	135.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	-92.000.000,00	-34.000.000,00	0,00	-116.000.000,00	-15.000.000,00	-131.000.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	-17.000.000,00	-24.000.000,00	0,00	-41.000.000,00	-5.000.000,00	-46.000.000,00
7.03.01.02	ASECCBS	-47.000.000,00	0,00	0,00	-47.000.000,00	-5.000.000,00	-52.000.000,00
7.03.01.03	ASECLUBI	-28.000.000,00	0,00	0,00	-28.000.000,00	-5.000.000,00	-33.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	336.409.769,11	4.805.000.000,00	0,00	5.141.409.769,11	-395.000.000,00	4.746.409.769,11
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	85.000.000,00	4.000.000.000,00	0,00	4.085.000.000,00	-15.000.000,00	4.070.000.000,00
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	330.000.000,00	800.000.000,00	0,00	1.130.000.000,00	-15.000.000,00	1.115.000.000,00
7.03.03.03	Cooperanza	265.000.000,00	0,00	0,00	265.000.000,00	-250.000.000,00	15.000.000,00
7.03.03.04	Coopervisorios	710.000.000,00	-97.000.000,00	0,00	613.000.000,00	-15.000.000,00	598.000.000,00
7.03.03.06	Coop-San Marcos	-34.000.000,00	0,00	0,00	-34.000.000,00	-10.000.000,00	-44.000.000,00
7.03.03.08	Coop-San Andrés	-160.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	-190.000.000,00	-50.000.000,00	-240.000.000,00
7.03.03.09	Coop-San José	-525.000.000,00	112.000.000,00	0,00	-413.000.000,00	-20.000.000,00	-433.000.000,00
7.03.03.10	Coop-San Ramón	-245.000.000,00	20.000.000,00	0,00	-225.000.000,00	0,00	-225.000.000,00
7.03.03.13	CoopMEP	-89.590.230,89	0,00	0,00	-89.590.230,89	-20.000.000,00	-109.590.230,89
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	-830.000.000,00	5.780.000.000,00	-1.800.000.000,00	3.150.000.000,00	-215.000.000,00	2.935.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	-1.480.000.000,00	3.000.000.000,00	-2.100.000.000,00	-580.000.000,00	-150.000.000,00	-730.000.000,00
7.04.01.02	Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo	800.000.000,00	800.000.000,00	-1.800.000.000,00	0,00	0,00	0,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-260.000.000,00	2.000.000.000,00	1.900.000.000,00	3.640.000.000,00	-40.000.000,00	3.600.000.000,00
7.04.01.06	BAC San José	110.000.000,00	-20.000.000,00	0,00	90.000.000,00	-25.000.000,00	65.000.000,00
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		-79.223.609,24	241.640.000,00	-66.000.000,00	96.416.390,76	0,00	96.416.390,76
TOTAL		-2.099.425.644,75	6.403.460.000,00	-1.716.000.000,00	2.588.034.355,25	-870.000.000,00	1.718.034.355,25
Contrapartida presupuestaria							
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria							-1.718.034.355,25

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,

Ing. Larry Alvarado Ajun, MBA.
Dirección FOSUVI

LAA/wbr*

Archivo



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		6.01.06.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
19,300,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		6.01.06.03		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BNCR en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		6.01.06.04		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-141,100,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-820,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASEDEMASA en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: A ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-940,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECCSS en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: A ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-560,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECLIBI en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
81,700,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOPENAE en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
22,600,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOCIQUE en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,300,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopealianza R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
12,260,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeservidores R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-680,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,800,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-Ande R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-8,260,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopeuna R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CoopeMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,791,804.62	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a CoopeMEP R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
30,400,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
32,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
34,800,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,800,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
50,000,000.00	Se incrementa la estimación de la partida de BFV Pendiente de Pago por transferir al BCAC en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
940,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, por transferir al BPDC en 2017. por 965,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 25,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-80,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BNCR en 2017. por	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1,	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente

	75,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 5,000,000.00	1.3.2 y 1.3.3.		de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.
--	--	----------------	--	---

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-7,055,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2017. por 6.905,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 150,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
135,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BCR en 2017 por 250,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 115,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-46,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEDEMASA en 2017 por 41,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

	5,000,000.00			
--	--------------	--	--	--

Código de la partida		7.03.01.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-52,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASECCSS en 2017 por 47,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 5,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.01.03		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-33,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASECLIBI en 2017 por 28,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 5,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida BFV Pendiente de Pago Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.03.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,070,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2017 por 4.085,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 15,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,115,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOCIQUE en 2017 por 1.130,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 15,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealanza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
15,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopealanza R. L. en 2017 por 265,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 250,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
598,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeservidores R. L. en 2017 por 613,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 15,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.03.06		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Marcos R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-44,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a Coope-San Marcos R. L. en 2017 por 34,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 10,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.03.07		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-Ande R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-240,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a Coope-Ande R. L. en 2017 por 190,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 50,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.03.09		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-433,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a Coopeuna R. L. en 2017 por 413,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 20,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida		7.03.03.10		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
-225,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2017.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.03.03.13
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CoopeMEP R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-109,590,230.89	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a CoopeMEP R. L. en 2017 por 89,590,230.89 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 20,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos, así como la partida de BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimada en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.04.01.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-730,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2017 por 580,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 150,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos, así como BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida	7.04.01.05
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación -	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1,	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos, así como BFV Pendiente de Pago

	Costa Rica Canadá en 2017 por 3.640,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 40,000,000.00	1.3.2 y 1.3.3.		de Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.
--	--	----------------	--	--

Código de la partida	7.04.01.06
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
65,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2017 por 90,000,000.00 y se disminuye la partida de BFV Pendiente de Pago en 25,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos, así como BFV Pendiente de Pago de Compromisos 2016 estimadas en Presupuesto 2017.

Código de la partida	9.02.02
Nombre la partida	CUENTAS ESPECIALES: Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,718,034,355,25	Se disminuye la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para cubrir parcialmente el costo de transferencias de capital y corrientes por concepto de pago de bonos, desembolsos a proyectos y comisiones para las Entidades Autorizadas.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria como contrapartida para los ajustes de la presente modificación presupuestaria.

ANEXO N° 2



31 de enero de 2017

DAD-OF-023-2017

Máster

Luis Angel Montoya Mora

Gerente General



Estimado señor:

Ante la negativa de algunos funcionarios a aceptar los nombramientos temporales en las plazas por servicios especiales y por tiempo definido para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda, y según los análisis realizados en las múltiples reuniones que se han tenido en relación con este tema; atendiendo la instrucción de esa Gerencia, se procede con la presentación de la alternativa propuesta y valorada por los participantes en las mencionadas discusiones, con el objetivo de garantizar a las jefaturas responsables de las áreas involucradas, la disposición de personal adicional, de forma tal que puedan proceder con la organización y planificación del trabajo, asegurando tanto el levantamiento de los requerimientos como la continuidad de la operación de cada una de ellas.

Se propone así la creación de 8 plazas por servicios especiales, todas por un período de 12 meses, para que el personal que se contrate, apoye en las dos áreas que se indicarán, garantizando la continuidad de la operación de cada una de ellas y la atención del levantamiento de requerimientos, según el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de este proyecto.

Según el planteamiento anterior, en función de los dueños de los casos de uso levantados, se planteaba la creación 11 puestos, todos con una duración diferente, siendo solamente los puestos de analistas de sistemas, los que estarían durante todo el tiempo de vigencia del proyecto (12 meses). Los puestos creados para el Departamento de Análisis y Control eran 7, con diferentes plazos, no obstante, sumados todos los períodos a cubrir en Análisis y Control, da un total de 20 meses. El costo aproximado planteado en lo que respecta a factor humano, era de c158.616.000.00.

Ahora, ante el nuevo escenario encontrado para el desarrollo del proyecto de levantamiento de requerimientos, se plantea la creación de puestos de apoyo, que permitan a los funcionarios expertos en los casos de uso levantados, poder dedicar la mayor parte de su tiempo al levantamiento de los requerimientos, pero manteniéndose en sus puestos, pudiendo así dedicar parte de su tiempo a la atención de aquellas funciones que no puedan ser delegadas en otros compañeros por temas de responsabilidad y legitimidad.

Se busca contar con personal de apoyo, nombrado en plazas creadas por servicios especiales, con la función de atender las labores operativas y aquellas que puedan ser delegadas, procurando la



continuidad de los servicios normales del área y a su vez, el levantamiento de los requerimientos, por parte de los "funcionarios expertos" en el tema.

PROPUESTA:

OBJETIVO: Creación de 8 plazas por servicios especiales para garantizar el apoyo en las unidades durante el proceso de levantamiento de requerimientos del Sistema de Vivienda, tarea programada para un período de 12 meses.

Cada una de las jefaturas de las áreas involucradas en el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda, deberá garantizar la más eficiente distribución de funciones, la más correcta planificación del trabajo y la más completa supervisión, buscando garantizar el éxito de este proyecto.

PUESTOS A CREAR:

- A) 3 PUESTOS ASISTENTE 2 DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y CONTROL: Los asistentes 2 son funcionarios que tienen el grado académico de diplomado universitario, con una experiencia mínima de 2 años en labores similares a las que se desarrollarán. El objetivo es que estos funcionarios puedan apoyar tanto a la jefatura del área como a los demás compañeros, de forma tal que se ocupen de labores operativas y técnicas propias de este nivel, que garanticen la continuidad de las operaciones.
- B) 1 PUESTO DE OFICIAL 1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL: Se trata de un bachiller universitario, con una experiencia mínima de un año en labores similares. La formación académica de este profesional, le permitirá apoyar con mayor conocimiento a los oficiales 2, 3 y 4 que estarán participando en el levantamiento de los requerimientos, pudiendo asumir funciones con un grado mayor complejidad y para las cuales se requiere, por ende, un nivel más alto de conocimiento.
- C) 4 PUESTOS DE ANALISTAS DE SISTEMAS DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: Se trata de los mismos puestos propuestos en el planteamiento anterior, 3 de los cuales asumirán las funciones propias de la unidad, para que los actuales responsables pasen a apoyar en forma exclusiva el proceso de levantamiento de los requerimientos y la administración del proyecto, según fue requerido por la Gerencia General; y el otro, asumirá en forma exclusiva el desarrollo del proyecto expediente electrónico.

PLAZO:

Los puestos tendrán una duración de hasta 12 meses, en el entendido de que si se termina antes con el levantamiento de los requerimientos o proyecto para el que fueron creados, los mismos podrán ser dejados sin efecto.

**PRESUPUESTO:**

Tomando en consideración que ya está finalizando el mes de enero, se realiza el cálculo presupuestario por 12 meses a partir del mes de febrero, esto significa que se está estimando un aumento salarial del 2% para el primer y segundo semestre del 2017 y para el primer semestre del 2018. Así mismo, para todos los puestos se estima un total de 10 anualidades en el sector público.

De seguido se presenta el detalle presupuestario de la creación de estas plazas por servicios especiales:

3 PUESTOS ASISTENTE 2:**PRIMER SEMESTRE 2017 CON UN AUMENTO DEL 2% (febrero a junio)**

N°	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	4.580.938,43
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	4.580.938,43
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	4.580.938,43
3										13.742.816,30

SEGUNDO SEMESTRE 2017 CON UN AUMENTO DEL 2%

1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
3										16.821.205,92

PRIMER SEMESTRE 2018 CON UN AUMENTO DEL 2% (enero)

1	ASISTENTE 2	5	556.365,34	10	97.363,94	54.455,65	186.465,09	58.991,80	953.641,82	953.641,82
1	ASISTENTE 2	5	556.365,34	10	97.363,94	54.455,65	186.465,09	58.991,80	953.641,82	953.641,82
1	ASISTENTE 2	5	556.365,34	10	97.363,94	54.455,65	186.465,09	58.991,80	953.641,82	953.641,82
3										2.860.925,47

TOTAL 33.424.946,70

1 PUESTO OFICIAL 1**PRIMER SEMESTRE 2017 CON UN AUMENTO DEL 2%**

N°	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	OFICIAL 1	7	629.318,49	10	110.130,74	61.226,40	210.817,89	66.696,28	1.078.189,79	5.390.948,95
1										5.390.948,95

SEGUNDO SEMESTRE 2017 CON UN AUMENTO DEL 2%

1	OFICIAL 1	7	641.904,86	10	112.333,35	62.450,92	215.034,25	68.030,20	1.099.753,58	6.598.521,51
1										6.598.521,51

PRIMER SEMESTRE 2018 CON UN AUMENTO DEL 2%

1	OFICIAL 1	7	654.742,98	10	114.580,02	64.084,60	219.436,21	69.422,85	1.122.266,64	1.122.266,64
1										1.122.266,64

TOTAL 13.111.737,10



4 PUESTOS ANALISTAS DE SISTEMAS DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE 2017 CON UN AUMENTO DEL 2%

N° PUE	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO		SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	AÑOS REC.					
1	OFICIAL 5	11	1.240.070,46	10	217.012,33	217.012,33	120.646,45	415.416,11	131.424,85	2.124.570,20	10.622.850,98
1	OFICIAL 5	11	1.240.070,46	10	217.012,33	217.012,33	120.646,45	415.416,11	131.424,85	2.124.570,20	10.622.850,98
1	OFICIAL 5	11	1.240.070,46	10	217.012,33	217.012,33	120.646,45	415.416,11	131.424,85	2.124.570,20	10.622.850,98
1	OFICIAL 5	11	1.240.070,46	10	217.012,33	217.012,33	120.646,45	415.416,11	131.424,85	2.124.570,20	10.622.850,98
4											42.491.403,94

17 CON UN AUMENTO DEL 2%

N° UEST	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO		SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	AÑOS REC.					
1	OFICIAL 5	11	1.264.871,87	10	221.352,58	221.352,58	123.059,38	423.724,43	134.053,34	2.167.061,60	13.002.369,61
1	OFICIAL 5	11	1.264.871,87	10	221.352,58	221.352,58	123.059,38	423.724,43	134.053,34	2.167.061,60	13.002.369,61
1	OFICIAL 5	11	1.264.871,87	10	221.352,58	221.352,58	123.059,38	423.724,43	134.053,34	2.167.061,60	13.002.369,61
1	OFICIAL 5	11	1.264.871,87	10	221.352,58	221.352,58	123.059,38	423.724,43	134.053,34	2.167.061,60	13.002.369,61
4											52.009.478,42

8 CON UN AUMENTO DEL 2%

N° UEST	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO		SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	AÑOS REC.					
1	OFICIAL 5	11	1.290.169,30	10	225.779,63	225.779,63	126.278,55	432.398,49	136.797,55	2.211.423,52	2.211.423,52
1	OFICIAL 5	11	1.290.169,30	10	225.779,63	225.779,63	126.278,55	432.398,49	136.797,55	2.211.423,52	2.211.423,52
1	OFICIAL 5	11	1.290.169,30	10	225.779,63	225.779,63	126.278,55	432.398,49	136.797,55	2.211.423,52	2.211.423,52
1	OFICIAL 5	11	1.290.169,30	10	225.779,63	225.779,63	126.278,55	432.398,49	136.797,55	2.211.423,52	2.211.423,52
4											8.845.694,09

TOTAL 103.346.576,44

El costo total de las plazas a crear, estimando para cada uno de los semestres un aumento del 2% sobre el salario base, y un estimado de 10 anualidades reconocidas en el sector público, es el siguiente:

COSTO TOTAL DE PUESTOS A CREAR	
3 Asistente 2	33.424.946,70
1 Oficial 1	13.111.737,10
4 Analistas Sist.	103.346.576,44
TOTAL	149.883.260,24

TRAMITE PREVIO:

De contar con la aprobación de la Junta Directiva para la implementación de este modelo, será necesario que previamente se realice la respectiva modificación presupuestaria en la relación de puestos del Departamento de Análisis y Control, pues los puestos que fueron incorporados al Presupuesto Operativo de Gastos 2017, fueron los que correspondían a la anterior propuesta.



PROCESO DE NOMBRAMIENTO:

Una vez que se cuente con la aprobación de la Junta Directiva y se disponga del contenido presupuestario, deberá darse inicio a 3 contrataciones externas: una para cada clase de puesto, debiendo señalarse que en cada concurso el número de posiciones que serán nombradas, 3, 1 y 4 respectivamente según se ha expuesto.

Es importante señalar que a estos concursos deberá dárseles tratamiento prioritario, es decir que se dejará de lado cualquier otro concurso que esté en proceso para atender este tema como prioridad número 1.

SUPERVISIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO:

Los funcionarios que se contraten pasarán a formar parte del personal de cada una de las áreas involucradas, lo que significa que la planificación del trabajo y la supervisión, será responsabilidad directa e inmediata de cada una de las jefaturas de área, debiendo, claro está, informar periódicamente (según periodicidad definida como parte del avance) al administrador y al líder del proyecto de su rendimiento y su impacto en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,



M. Alf
Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

Cc: Departamento Análisis y Control
Departamento de Tecnología de Información
Área de Recursos Humanos
Archivo y consecutivo



MEMORANDO
DTI-ME-0057-2017



PARA: MBA Luis Angel Montoya Mora
Gerente General

DE: Licda. Rocío Brenes Monge, **Administradora de Proyectos**
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modelo de implementación de la Etapa 2: Levantamiento de**
Requerimientos Funcionales, de Control y de Integración, del Nuevo
Sistema de Vivienda

FECHA: 28 febrero de 2017

En atención de la ejecución del proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, le remito el documento Estrategia de Solución (**PROY-03-SVIVI-ESP-020**), mismo que detalla los componentes que en conjunto señalan como se llevará a la práctica el Modelo de Implementación de la Etapa 2: Levantamiento de Requerimientos Funcionales, de Control y de Integración, del Nuevo Sistema de Vivienda; esto conforme a lo solicitado por la Administración Superior.

A. Antecedentes:

1. En mayo de 2016, mediante el oficio DTI-ME-087-2016, le remití el Modelo de Implementación de la Etapa 2: Levantamiento de Requerimientos Funcionales, de Control y de Integración, del Nuevo Sistema de Vivienda, mismo que fue conocido por la Junta Directiva, después de haber sido remitido por su persona mediante la nota GG-ME-0513-2016.

Producto del análisis realizado por la Junta Directiva, se estableció el acuerdo No. 2, Artículo 2, Sesión 46-2016, en el que cita:

"...//...

A-) Autorizar, en principio, la variación del modelo de implementación de la etapa de levantamiento de requerimientos del Sistema de Vivienda, pasando de una "contratación outsourcing llave en mano" a una implementación con personal interno del Banco dedicado a tiempo completo al proyecto, y siendo estos funcionarios sustituidos con personal externo contratado temporalmente por medio de Servicios Especiales, según los documentos presentados por la Gerencia General mediante el oficio GG-ME-0513-2016, el cual se adjunta al expediente de la presente acta.

B-) La validez y eficacia de la presente disposición, quedan sujetas al criterio general que emita la Contraloría General de la República con respecto a la pertinencia de ejecutar tareas extraordinarias y temporales con personal interno del Banco dedicado a tiempo completo, siendo estos funcionarios sustituidos con personal externo contratado por medio de Servicios Especiales. La Gerencia General deberá formular esta consulta de forma inmediata y presentará luego a esta Junta Directiva la



respuesta de ese Órgano Contralor para tomar las decisiones que correspondan.
...//..."

2. En la semana del 23 al 27 de enero de 2017, la Junta Directiva conoció los resultados de las consultas realizadas a la Contraloría General de la República (C.G.R.), así como el nuevo "esquema de asignación de recursos para el proyecto" que propuso la Dirección Administrativa una vez analizadas las respuestas de la C.G.R. y de la Asesoría Legal del BANHVI (oficio AL-0070 del 22 de julio de 2016).
3. Acorde con los análisis pertinentes conducidos por la Gerencia General, con el involucramiento de las partes interesadas (Dirección Administrativa, Departamento de TI, Departamento de Análisis y Control, Asesoría Legal y Auditoría Interna), la Gerencia estableció una serie de aspectos que valoraron con respecto a lo establecido en el oficio DTI-ME-087-2016 y que necesariamente tienen un impacto sobre el Modelo de Implementación propuesto para la ejecución del Levantamiento de Requerimientos del Sistema de Vivienda que fue originalmente propuesto.
4. A través de dichos análisis (punto anterior), se elaboró la Estrategia de Solución, documento que describe en detalle conceptos tales como el alcance, tiempo, costo, recursos, productos, riesgos y organización del equipo de trabajo del proyecto; factores que en conjunto, señalan como se llevará a la práctica el Modelo de Implementación de la Etapa 2 del proyecto, Levantamiento de Requerimientos del Sistema de Vivienda.
5. Para ejecutar la estrategia, se han formulado un conjunto de premisas, supuestos y factores críticos del éxito, que fueron valorados en los análisis conducidos por la Gerencia General. Los compromisos asumidos por los interesados en cuanto a estos factores, deben ser atendidos conforme a lo establecido en la Estrategia de Solución, para garantizar que la misma se ejecute acorde a lo planeado.

B. Impacto en el planteamiento del Modelo de implementación del Levantamiento de Requerimientos del Sistema.

1. Planteamiento. Levantamiento de requerimientos del Sistema de Vivienda con personal interno del BANHVI, cuya disponibilidad está definida en la Estrategia de Solución.

Se conformarán dos equipos de trabajo que ejecutarán las actividades de Levantamiento de Requerimientos en paralelo.

Cada equipo está integrado por un analista de sistemas de información y dos usuarios expertos del negocio.

Los analistas de sistemas de información estarán dedicados al 100% al proyecto.

Los usuarios expertos estarán asignados al proyecto en una dedicación del 50%, cuyo compromiso de asignación recae en la Subgerencia de Operaciones y la Financiera, de tal



forma que se garantice que durante el plazo del proyecto, siempre habrá 4 usuarios dedicados al proyecto con una disponibilidad del 50%.

Cada analista de sistemas de información trabajará medio tiempo con un usuario y medio tiempo con el otro. En total, serán 6 personas trabajando durante la jornada ordinaria durante el plazo del Levantamiento de Requerimientos.

Para que las Áreas involucradas aporten el personal técnico y usuarios expertos requeridos para el proyecto, el "esquema de asignación de recursos" propuesto por la Dirección Administrativa, establece la contratación de personal de apoyo en plazas por servicios especiales, durante el plazo del proyecto.

Las plazas requeridas son:

- 3 plazas de Asistente 2
- 1 plaza de Oficial 1
- 4 plazas de Analistas de sistemas de información (3 recursos para el proyecto del Sistema de Vivienda, 1 recurso para el proyecto de Expediente Electrónico).

El criterio establecido por la Dirección Administrativa consta en la nota **DAD-OF-023-2017 Nomenclaturas temporales en plazas SE.**

2. Alcance.

Realizar el levantamiento de la totalidad de los requerimientos del Sistema de Vivienda del BANHVI.

Para levantar los requerimientos podrá utilizarse como base el Levantamiento de Casos de Uso realizado por la Dirección FOSUVI, los Departamentos de Análisis y Control, Técnico, Financiero Contable y la Unidad de Tesorería e Inversiones pero se deberán subsanar las debilidades señaladas por la Auditoría Interna en el Informe "**AI-OF-287-2014 Informe Final TI-SW-001-2014 Auditoria SV**".

En el proceso, se incorporarán los requerimientos correspondientes a las oportunidades de mejora que se detecten en la etapa de Levantamiento de Procesos del FOSUVI.

Este alcance se logrará a través de la entrega de los productos señalados en la siguiente tabla:

	Entregables	Elaborado por	Aprobado por
1	Plan de trabajo.	Grupo de Dirección del proyecto.	Patrocinador del proyecto.
2	Entrega de Documento preliminar de requerimientos.	Analistas de sistemas y usuarios expertos.	Usuarios expertos.
3	Entrega de diagramas UML.	Analistas de sistemas.	Coordinador del Área de Sistemas de Información.
4	Entrega de Documento final de requerimientos.	Usuarios expertos	Jefaturas de los Departamentos involucrados: Análisis y Control, Técnico, Financiero Contable Jefe de Unidad de Tesorería Director (a) del FOSUVI.
5	Informes de avances mensuales.	Administrador de proyectos de TI.	Patrocinador del proyecto.

3. Plazo. 12 meses efectivos, a partir de que se cuente con el Diseño de Procesos de Negocio del FOSUVI, la contratación del personal de apoyo debidamente capacitado y las estaciones de trabajo debidamente instaladas y configuradas.

El plazo está establecido en función de los siguientes supuestos y premisas:

- Magnitud del alcance: 571 casos de uso
- Cantidad de analistas de sistemas de información dedicados al 100% por día: 2
- Cantidad de usuarios expertos dedicados al proyecto el 50% por día: 4
- Tiempo de atención por cada caso de uso: 2.5 horas
- Un administrador de proyectos del Departamento de TI dedicado a la Gestión del Proyecto durante la totalidad del plazo establecido.



El desglose del plazo se establece en el siguiente cronograma:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
- II Plan de Implementación del Rediseño del sistema de vivienda	42.15 mss	02/02/2015	04/06/2018
+ Etapa 1: Conceptualización y definición de requerimientos iniciales.	5.2 mss	02/02/2015	30/06/2015
- Etapa 2 [Contratación Externa] Revisión y aprobación de requerimientos.	33.9 mss	25/09/2015	04/06/2018
Procedimiento de contratación administrativa (Requerimientos)	3 mss	25/09/2015	18/12/2015
- Plan de remediación ante procedimiento infructuoso LP 2015LN-000001-01	18.8 mss	21/12/2015	15/06/2017
Establecer nueva estrategia de solución	5.4 mss	21/12/2015	25/05/2016
Aprobar nuevo curso de acción y presupuesto extraordinario	26 días	26/05/2016	30/06/2016
Refrendo de CGR de Presupuesto Extraordinario	18 días	01/07/2016	27/07/2016
Comunicado de DFC de Registro de Presupuesto en la Unidad Ejecutora	3 días	28/07/2016	01/08/2016
Propuesta de Estrategia de solución	16 días	13/02/2017	06/03/2017
Aprobación en firme del Modelo de Implementación de Etapa 2	0 días	06/03/2017	06/03/2017
- Adquisición de recursos (humano, equipo y licenciamiento)	6.4 mss	15/12/2016	15/06/2017
Rediseño de Procesos de FOSU/VI	95 días	15/12/2016	28/04/2017
Gestión y aprobación de la modificación presupuestaria interna	10 días	07/03/2017	20/03/2017
Contratación de personal	40 días	21/03/2017	18/05/2017
Inducción de personal y Taller de requerimientos: Fase I y Fase II (14 días 50% de tiempo dedicados a capacitación)	20 días	19/05/2017	15/06/2017
Contratación de Equipo y Licencias de SW	3.5 mss	07/03/2017	15/06/2017
Planificación de la etapa	16 horas	16/06/2017	19/06/2017
Entregable: Plan del proyecto aprobado	0 horas	19/06/2017	19/06/2017
+ Levantamiento de requerimientos funcionales, de integración, de control y técnicos	12 mss	20/06/2017	04/06/2018
Entregable: Documento de requerimientos funcionales, de integración, de control y técnicos - APROBADO	0 horas	04/06/2018	04/06/2018

4. Organización del equipo de trabajo

Para ejecutar la Estrategia de Solución, se define la siguiente Organización del Proyecto, misma que responde a lo establecido en la Metodología de Administración de proyectos del BANHVI (MD-DTI-PO10-04).



El documento de Estrategia de Solución en el apartado VI. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, hace referencia a los roles y responsabilidades de los principales grupos de trabajo que responden a esta organización.

5. Costo estimado.

Dado el nuevo "esquema de asignación de recursos", la variable que está cambiando es el costo del recurso humano.

	Dólares	Colones
Plazas:	249,805.43	149,883,260.24
Equipo y Licenciamiento:	44,250.00	26,550,000.00
Total:	294,055.43	176,433,260.24
Nota: Tipo de cambio USD 600		

Nota: Los costos están actualizados acorde con la nota **DAD-OF-023-2017 Nomenclamientos temporales en plazas SE** y fueron estimados para un período de hasta 12 meses.

C. Consideraciones.

- Por orden de la Subgerencia Financiera, la Dirección Administrativa tenía que solicitar en la Formulación Presupuestaria del año 2017, la totalidad del monto requerido para contratar el personal sustituto en el año 2017. La Dirección Administrativa deberá establecer si acorde con sus estimaciones, se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar la Modificación Presupuestaria Interna correspondiente y contratar al personal requerido.
- De igual manera, el Departamento de TI, solicitó para el año 2017, 26,550,000.00 (44,250.00 dólares americanos), requeridos para la adquisición de Equipo y Licenciamiento que será asignado al personal que se contrate para sustituir a los técnicos que serán asignados a esta Etapa del Proyecto; y se requiere que, en caso de que la Junta Directiva autorice en firme el Modelo de Implementación de la Etapa 2 del proyecto: Levantamiento de Requerimientos, la Gerencia General autorice la contratación de este equipo y licenciamiento, y la Proveduría le dé prioridad para contar con los recursos al cierre de mayo del 2017.
- Para implementar la Estrategia de Solución se requiere:
 - Autorización en firme del Modelo de Implementación de la Etapa 2 del proyecto: Levantamiento de Requerimientos del Sistema de Vivienda (Junta Directiva).
 - Aprobación de la creación de las plazas por servicios especiales (Junta Directiva).
 - Modificación presupuestaria interna (Dirección Administrativa y Departamento Financiero Contable)
 - Contratación de personal (Dirección Administrativa)



- Inducción de personal (Departamento de Análisis y Control y Departamento de TI)
- Entrega Rediseño Procesos FOSUVI (Unidad de Planificación)

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

RBM/agv*//

c.e.: Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe Departamento de TI.



MEMORANDO

GG-ME-0179-2017
28 de febrero de 2017



PARA: Miembros de Junta Directiva

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora
Gerente General

C. M. A.



ASUNTO: Propuesta de ajuste del modelo de implementación aprobado para la etapa de levantamiento de requerimientos para el rediseño del Sistema de Vivienda

En relación con la variación del modelo de implementación de la etapa de levantamiento de requerimientos para el rediseño del Sistema de Vivienda, aprobado en principio por esa Junta directiva mediante Acuerdo No. 2 de la Sesión No. 46-2016 realizada el 30 de junio de 2016, con el aval de este Despacho adjunto para su conocimiento y resolución el memorando DTI-ME-0057-2017 suscrito por la Licda. Rocío Brenes Monge, Administradora de Proyectos del Departamento Tecnología de Información, en el que presenta la propuesta de ajuste de este modelo de implementación que fue presentado preliminarmente a esa Junta Directiva en la Sesión No. 07-2017 realizada el pasado 26 de enero.

Este Despacho solicita a ese Órgano Colegiado autorizar en forma definitiva el modelo de implementación de la etapa de levantamiento de requerimientos para el rediseño del Sistema de Vivienda, con los ajustes indicados en el documento adjunto, así como aprobar la creación de las plazas indicadas bajo la modalidad de servicios especiales.

LAMM/cnam/scc

c.e.: Subgerencia de Operaciones
Dirección FOSIVI
Departamento Tecnología de Información



ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo	Artículo	Sesión	Fecha de sesión	Fecha de comunicación
3	2°	17-2017	02-03-2017	06-03-2017
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento de Tecnología de Información Dirección Administrativa			Unidad (es) coadyuvante (s): Departamento de Análisis y Control Dirección FOSUVI Subgerencia de Operaciones	Consecutivo #124-2017
Asunto: Aprobación del modelo para la implementación de la etapa 2 del proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda, correspondiente a levantamiento de requerimientos				

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0179-2017 del 28 de febrero de 2017 y en relación con lo resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo N°2 de la sesión 46-2016 del 30 de junio de 2016, la Gerencia General somete a la consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de *Estrategia de solución para el levantamiento de requerimientos del Sistema de Vivienda*, en la cual se detalla el modelo para la implementación de la etapa 2 del proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, correspondiente al levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración.

Segundo: Que según se indica en dicho documento, la estrategia se ha formulado con el concurso de las áreas involucradas (Gerencia General, Dirección Administrativa, Departamento de Tecnologías de Información, Asesoría Legal y Departamento de Análisis y Control), y en ésta se desarrollan los aspectos relacionados, entre otros, con el alcance, plazos, costos, recursos, organización del equipo de trabajo, productos y procedimientos para levantar los requerimientos del Sistema de Vivienda, contemplando para su ejecución, en lo que ahora concierne a esta Junta Directiva, la aprobación del referido modelo de implementación y la autorización para contratar ocho plazas por servicios especiales durante el plazo del proyecto (hasta doce meses), con el fin de que las áreas involucradas aporten el personal técnico y usuarios expertos requeridos para lograr las metas del proyecto.

Tercero: Que esta Junta Directiva considera pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en el tanto se ha documentado que el modelo de implementación propuesto está fundamentado técnica y jurídicamente, y permitirá que la institución avance de forma efectiva y concluyente en el desarrollo del nuevo Sistema de Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar el modelo para la implementación de la etapa 2 del proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, correspondiente al levantamiento de requerimientos funcionales, de control y de integración de dicho Sistema, conforme se detalla en el documento adjunto al oficio GG-ME-0179-2017 de la Gerencia General.



124-2017

Página #2

2) Consiguientemente y con el fin de que las áreas involucradas aporten el personal técnico y usuarios expertos requeridos para lograr las metas del proyecto, se autoriza la contratación de ocho plazas por servicios especiales, según los términos y condiciones que también se plantean en el referido documento adjunto al oficio GG-ME-0179-2017.

Acuerdo Unánime y Firme.-


David López Pacheco
Secretario Junta Directiva



cc: Asesoría Legal
Auditoría Interna
Archivo



06 de marzo de 2017

DAD-OF-041-2017

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

De conformidad con lo acordado por la Junta Directiva, el pasado 06 de marzo, mediante acuerdo 3, de la Sesión 17-2017, se presentan de seguido los movimientos presupuestarios que es necesario realizar para darles contenido económico a los puestos autorizados.

Una vez autorizada la creación de la plaza de 1 Oficial 1, bajo la modalidad de Servicios Especiales y por un período de doce meses, se presenta a continuación el detalle presupuestario de dicha plaza en la Unidad 2300:

Partida Presupuestaria de 1 Oficial 1-Servicios Especiales

1. A fin del levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	c	8,102,837.27
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)		674,966.34
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		749,512.45
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		40,514.19
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.		121,542.56
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.		405,141.86
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		40,514.19
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		411,624.13
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		121,542.56
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		243,085.12

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.

Los recursos para darle contenido a este puesto deberán ser tomados de la misma partida de servicios especiales, y corresponderán a las disminuciones que se exponen más adelante.



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 8,102,837.27	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c674,966.34	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 749,512.45	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c40,514.19	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 121,542.56	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 405,141.86	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€40,514.19	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€411,624.13	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 121,542.56	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€243,085.12	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€10,911,280.67	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de una plaza creada de Oficial 1 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.		No aplica	



Una vez autorizada la creación de tres plazas de Asistente 2, también en la modalidad de Servicios Especiales y por un periodo de doce meses, se presenta a continuación el detalle presupuestario de dicha plaza en la Unidad 2300:

Partida Presupuestaria de 3 Asistente 2-Servicios Especiales

1. A fin del levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	€ 20,656,065.77
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	1,720,650.28
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,910,686.08
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	103,280.33
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	309,840.99
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	1,032,803.29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103,280.33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,049,328.14
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	309,840.99
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	619,681.97

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del salario escolar.

Los recursos para darle contenido a este puesto deberán ser tomados de la misma partida de servicios especiales, y corresponderán a las disminuciones que se exponen más adelante.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 20,656,065.77	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c1,720,650.28	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 1,910,686.08	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€103,280.33	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 309,840.99	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 1,032,803.29	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c103,280.33	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c1,049,328.14	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 309,840.99	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c619,681.97	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c27,815,458.17	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de tres plazas creadas de Asistente 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



En vista de la variación de los puestos requeridos para apoyar las áreas involucradas en el levantamiento de los requerimientos del sistema de vivienda, los recursos para darle contenido económico a estos puestos, deberán ser tomados de esta misma partida y de la misma unidad, al aplicar las disminuciones que corresponden a las plazas originalmente previstas y que se detallan a continuación:

Partida Presupuestaria Oficial 2-Servicios Especiales

1. A fin de disminuir la partida de Oficial 2-Servicios Especiales, la cual ya no requerida para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	€ 5,737,747.67
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	478,145.64
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	530,741.66
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	28,688.74
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	86,066.22
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	286,887.38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28,688.74
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	291,477.58
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	86,066.22
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	172,132.43
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	305,821.95

- * El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c5,737,747.67	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c478,145.64	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c530,741.66	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 28,688,74	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 86,066.22	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 286,887.38	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 28,688.74	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 291,477.58	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 86,066.22	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c172,132.43	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c305,821.95	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 8,032,464.22	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



Partida Presupuestaria Auxiliar de Oficina 2-Servicios Especiales

1. A fin de disminuir la partida de Auxiliar de Oficina 2-Servicios Especiales, la cual ya no será tomada en cuenta para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	c 1,026,393.48
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	85,532.79
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	94,941.40
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5,131.97
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	15,395.90
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	51,319.67
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,131.97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	52,140.79
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,395.90
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,791.80
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	54,706.77

- * El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢1,026,393.48	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 85,532.79	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 94,941.40	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c5,131.97	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no se utilizará	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 15,395.90	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 51,319.67	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 5,131.97	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c52,140.79	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c15,395.90	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€30,791.80	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€54,706.77	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€1,436,882.45	El monto solicitado es para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Auxiliar de Oficina 2 para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no se utilizará.	No aplica	No aplica	



Partida Presupuestaria Jefe de Departamento Servicios Especiales

1. A fin de disminuir la partida de Jefe de Departamento-Servicios Especiales, la cual ya no será tomada en cuenta para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 13,112,274.19
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	1,092,689.52
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,212,885.36
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	65,561.37
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	196,684.11
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	655,613.71
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	65,561.37
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	666,103.53
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	196,684.11
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	393,368.23
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	698,884.21

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€13,112,274.19	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€1,092,689.52	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€1,212,885.36	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 65,561.37	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢196,684.11	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 655,613.71	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 65,561.37	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢666,103.53	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢196,684.11	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Depto. para el levantamiento de los requerimientos del Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 393,368.23	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 698,884.21	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€18,356,309.71	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Jefe de Departamento para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



Partida Presupuestaria Asistente 2-Servicios Especiales

A fin de disminuir la partida de Asistente 2-Servicios Especiales, la cual ya no será tomada en cuenta para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	C 3,196,296.44
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	266,358.04
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	295,657.42
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	15,981.48
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	47,944.45
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	159,814.82
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,981.48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	162,371.86
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47,944.45
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	95,888.89
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	170,362.60

* El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 3,196,296.44	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€266,358.04	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 295,657.42	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c15,981.48	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 47,944.45	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 159,814.82	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€15,981.48	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€162,371.86	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 47,944.45	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€95,888.89	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€170,362.60	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€4,474,601.93	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Asistente 2 ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



Partida Presupuestaria Oficial 4-Servicios Especiales

1. A fin de disminuir la partida de Oficial 4-Servicios Especiales, la cual ya no será tomada en cuenta para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 4,209,342.23
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	350,778.52
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	389,364.16
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	21,046.71
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	63,140.13
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	210,467.11
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21,046.71
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	213,834.59
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	66,140.13
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	126,280.27
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos de Administración por Entes Privados	224,357.94

- * El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c4,209,342.23	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 350,778.52	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c389,364.16	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 21,046.71	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢63,140.13	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 210,467.11	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 21,046.71	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€213,834.59	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€63,140.13	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 126,280.27	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 224,357.94	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢5,892,798.50	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 4 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



Partida Presupuestaria Oficial 3-Servicios Especiales

1. A fin de disminuir la partida de Oficial 3-Servicios Especiales, la cual ya no será tomada en cuenta para el levantamiento de los requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda.

0.01.03	Servicios Especiales	¢ 5,494,232.42
0.03.03	*Décimo tercer mes (Aguinaldo)	457,852.70
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	508,216.50
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	27,471.16
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	82,413.49
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	274,711.62
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27,471.16
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	279,107.01
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	82,413.49
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	164,826.97
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados	292,842.59

- * El monto del Décimo tercer mes (Aguinaldo) tiene incluido la proporcionalidad del pago del Salario Escolar.



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
 CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.01.03		
Nombre la partida		Servicios Especiales		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢5,494,232.42	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 457,852.70	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 508,216.50	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 27,471.16	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 82,413.49	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€ 274,711.62	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 27,471.16	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 279,107.01	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c 82,413.49	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢164,826.97	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminuya	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢292,842.59	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢7,691,559.11	El monto solicitado para contratar los Servicios Especiales de la plaza creada de Oficial 3 para el levantamiento de los requerimientos del nuevo Sistema de Vivienda ya no será utilizado.	No aplica	No aplica	

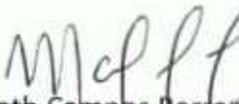


El cuadro que se presenta a continuación, presenta el resumen de los montos incluidos en el presupuesto operativo de gasto 2017 según la anterior propuesta de abordaje del requerimiento de personal para el levantamiento de requerimientos del sistema de vivienda y de los montos que son requeridos con la propuesta aprobada por la Junta Directiva el pasado 06 de marzo. La diferencia entre ambos montos, deberá pasar a engrosar la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria.

Requerimientos de personal para apoyar proceso de levantamiento de requerimientos en el Dep. Análisis y Control			
	Propuesta Original	Nueva Propuesta	Dif
Servicios Especiales	32.776.286,44	28.758.903,04	4.017.383,40
Aguinaldo	2.731.357,20	2.395.616,62	335.740,58
Cargas Patronales	10.376.972,29	7.572.219,17	2.804.753,12
Total	45.884.615,92	38.726.738,83	7.157.877,09

Anexo al presente oficio se está incluyendo la relación de puestos que corresponde a los que se están creando bajo la modalidad por servicios especiales.

Atentamente,


 Margoth Campos Barrantes
 Directora Administrativa



c. Gerencia General
 Subgerencia de Operaciones
 Departamento de Tecnología de Información
 Administradora del Proyecto
 Departamento de Análisis y Control
 Archivo
 Consecutivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 3 ASISTENTE 2 PRIMER SEMESTRE(MARZO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)
 DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

N°	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	3.664.750,75
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	3.664.750,75
1	ASISTENTE 2	5	534.761,00	10	93.583,18	52.026,90	179.141,70	56.674,91	916.187,69	3.664.750,75
3			1.604.283,00		280.749,53	156.080,69	537.425,11	170.024,73	2.748.563,06	10.994.252,24

RELACIÓN DE PUESTOS -PROPUESTA 3 ASISTENTE 2 SEGUNDO SEMESTRE(JULIO-JUNIO CON UN AUMENTO DE UN 2%)

N°	CLASE	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	AÑOS REC.	MONTO			AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL SEMESTRE
					AÑOS REC.	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES			
1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
1	ASISTENTE 2	5	545.456,22	10	95.454,84	53.067,44	182.724,54	57.808,41	934.511,44	5.607.068,64
3			1.636.368,66		286.364,52	159.202,31	548.173,61	173.425,23	2.803.534,32	16.821.205,92

ANEXO N° 3

RBA
LS



MEMORANDO
UTC-ME-0028-2017

PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Ana Julia Fernández Chavarria
Unidad de Tesorería y Custodia

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

FECHA: 16 de marzo de 2017



Conforme el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, se solicita realizar la modificación de las siguientes partidas presupuestarias de la Unidad de Tesorería y Custodia:

- Disminución de la partida 1.03.07 "Servicios de Transferencia Electrónica en ¢450.000,00. Esta partida tiene un presupuesto disponible a febrero de 2017 de ¢3.600.000,00
- Aumento de ¢450.000,00 para la partida 1.03.04 "Transporte de Bienes".

La modificación se requiere en virtud de la necesidad urgente de contratar el servicio de transporte para el retiro del efectivo de los reintegros periódicos de las cajas chicas que se administran en la Unidad de Tesorería y Custodia. Los reintegros se estaban realizando mediante el cambio de cheque por parte de un funcionario del Área de Servicios Generales; no obstante, ante los acontecimientos de inicio de la semana es necesario cambiar esta práctica para evitar que una situación similar se vuelva a presentar.

Es importante señalar que se están realizando las gestiones para el respectivo proceso de contratación administrativa de la empresa que estará brindando el servicio de transporte.

Quedando anuente a cualquier consulta.

Cc: MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
* 16 MAR. 2017 *	
Recibido por:	
HORA:	9:30

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE TESORERIA Y CUSTODIA
CÓDIGO: 3400

Código de la partida		1.03.07		
Nombre la partida		Servicios de Transferencia Electrónica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(c450.000.00)	Contratación del servicio de transporte para el retiro del efectivo de los reintegros periódicos de las cajas chicas que se administran en la Unidad de Tesorería y Custodia.	Ejecutar las actividades de gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.	No	

Código de la partida		1.03.04		
Nombre la partida		Transporte de bienes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c450.000.00	Contratación del servicio de transporte para el retiro del efectivo de los reintegros periódicos de las cajas chicas que se administran en la Unidad de Tesorería y Custodia.	Ejecutar las actividades de gestión operativa y administrativa para el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Unidad.	No	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 4



**MEMORANDO
DFNV-ME-130-2017**

PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : **Modificación Presupuestaria 2017**

FECHA : 15 de marzo de 2017



FINANCIERO CONTABLE	
15 MAR. 2017	
Recibido por:	
HORA:	2:55.

A efecto de dar contenido presupuestario al gasto operativo para el periodo 2017, me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifique la partida de egresos asociada al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI que se detallan a continuación:

Partida 50103: Equipo de comunicaciones.

Aumentar la partida por un monto de trescientos mil colones (C300.000.00) con el objetivo de equipar la Sala de Reuniones de la Dirección FONAVI con una pantalla de 50 pulgadas que sería utilizada mediante su conexión a un equipo portátil para la realización de presentaciones de información y material de apoyo requerido para las reuniones que se desarrollan en ese espacio, tanto por parte de la Dirección FONAVI como de otras dependencias del Banco.

Quedo en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/kga

Cc. Archivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida	5.01.03			
Nombre la partida	Equipo de Comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
300.000.00	<p>Justificación:</p> <p>Se ha determinado la necesidad de equipar la sala de reuniones de la Dirección FONAVI, de manera que este espacio resulte de mayor utilidad para el desarrollo de reuniones o sesiones de trabajo internas y externas, así como para la atención de clientes externos, entre otros.</p> <p>Al respecto, se inició con el reemplazo del mobiliario a un mobiliario ergonómico adecuado para una sala multifuncional. Ahora se requiere la adquisición de una pantalla de 50 pulgadas que se conectaría a un equipo portátil a efecto de realizar presentaciones de información interna y/o en línea (internet) de forma cómoda, leible y de fácil acceso.</p> <p>Se adjunta especificaciones técnicas de referencia orden No 2512.</p>	<p>1.1 Brindar financiamiento a las Entidades Autorizadas en condiciones de plazo y tasa de interés favorables para el desarrollo de programas de vivienda.</p> <p>1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.</p>	No	<p>Cabe señalar que la adquisición de este equipo no se incorporó en la formulación del presupuesto 2017, motivo por el cual esta Dirección no cuenta actualmente con contenido presupuestario para esa partida.</p>



Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.



MARROJAS
RAP21001

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
FUENTE : CUENTA GENERAL
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Página 1 de 1
Fecha: 09/01/2017
Hora: 14:46:11

Fecha	Fecha Vence	Pendientes	No Solicitud				
06/01/2017	16/01/2017	Unidad 1300		00002512			
Linea	Medida	Cod. Ni	No Arti	Descripción	Cant	Precio Unit Aprox	Monto Linea Aprox
1	UNIDAD	025	-	EQUIPO DE COMUNICACIÓN-PANTALLA DE TELEVISIÓN 42" LED, INDISPENSABLE QUE TENGA PUERTOS HDMI, VGA,USB, SUPER VIDEO, VIDEO COMPONENTE Y RCA, CON BRAZO METALICO MOVIBLE QUE SOPORTE LA PANTALLA DE TELEVISIÓN DE 42". PARA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE]	1	200.000 00	200.000 00

ROJAS OJAZ MARIA EUGENIA

Solicitante

DURAN RODRIGUEZ JOSE PABLO

Aprobado por

VºBº Proveed.

Recibido Conforme

Observaciones

EQUIPO DE COMUNICACIÓN, PANTALLA DE TELEVISIÓN 42" LED, INDISPENSABLE QUE TENGA PUERTOS HDMI, VGA,USB, SUPER VIDEO, VIDEO COMPONENTE Y RCA, CON BRAZO MOVIBLE, METALICO-PARA PARED QUE SOPORTE 1 PANTALLA DE TELEVISIÓN DE 42", PARA DEPTO FINANCIERO CONTABLE



ANEXO N° 5

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 3-2017 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 16-03-2017 y venció el 16-03-2017, se encuentra en trámite en espera de la actualización del sistema por parte de la CCSS
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ^d	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				transcurso del año.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2017, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, pero como una disminución, por un ajuste realizado

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS ⁷	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		El documento no ha sido conocido y aprobado por parte de la Junta Directiva del BANHVI

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 17:00 horas del día 17 del mes de marzo del año 2017.




José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.